



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-255-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 19 de Enero de 2017

Referencia: RM EXP N° 20677/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV DE SALUD MENTAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 755 del 7 de octubre de 2014, el Expediente N° 20677/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, Área de Psicopatología y Salud Mental, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 229/14, N° 195/13.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU 755 del 7 de octubre de 2014, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 755 del 7 de octubre de 2014 al título de posgrado de MAGÍSTER EN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial en el Área de Psicopatología y Salud Mental, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01019534-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 755 del 7 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.01.19 12:20:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.01.19 12 20 56 -0300'

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN
PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, Área de Psicopatología y Salud
Mental**

TÍTULO: MAGÍSTER EN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

Requisitos de Ingreso:

Título de Grado de Medicina o Psicología, habilitante para el ejercicio profesional en la República Argentina.

Conocimientos básicos de idioma inglés e informática. Aprobar dos entrevistas de admisión. Se requerirá experiencia profesional y académica en disciplinas relacionadas con la salud mental, así como aptitudes personales.

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA | | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-------------------------------------|---|-----------|------------------|--------------|----------------------|------|
| | | | HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | | |
| PRIMER AÑO- PRIMER SEMESTRE | | | | | | |
| PM01 | PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO NORMAL Y PATOLÓGICO | Semestral | 34 | - | Presencial | |
| PM02 | NEUROBIOLOGÍA | Semestral | 34 | - | Presencial | |
| PM03 | PSICOPATOLOGÍA GENERAL | Semestral | 34 | - | Presencial | |
| PM04 | TEORÍA GENERAL DEL PSICOANALISIS | Semestral | 34 | - | Presencial | |
| PRIMER AÑO -SEGUNDO SEMESTRE | | | | | | |
| PM05 | PSICOPATOLOGÍA ESPECIAL I | Semestral | 34 | PM03 | Presencial | |
| PM06 | CLÍNICA PSIQUIÁTRICA | Semestral | 34 | - | Presencial | |
| PM13 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | Semestral | 34 | - | Presencial | |
| PM09 | TEORÍA DE LAS RELACIONES OBJETALES | Semestral | 34 | PM01, PM03 | Presencial | |
| SEGUNDO AÑO- PRIMER SEMESTRE | | | | | | |
| PM10 | CLÍNICA Y PSICOTERAPIA DE FAMILIA Y PAREJA | Semestral | 34 | - | Presencial | |
| PM17 | ESTRUCTURALISMO Y LINGÜÍSTICA | Semestral | 34 | PM03 | Presencial | |
| PM12 | PSICOTERAPIA | Semestral | 34 | - | Presencial | |

IF-2016-01019534-APN-DNGU#ME

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA | | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------|--|-----------|------------------|--------------|----------------------|------|
| | | | HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | | |
| | CORRIENTES ACTUALES | | | | | |
| PM07 | EPIDEMIOLOGÍA, PATOLOGÍAS PREVALENTES Y SISTEMAS DE SALUD | Semestral | 34 | - | Presencial | |

SEGUNDO AÑO -SEGUNDO SEMESTRE

| | | | | | | |
|------|--|-----------|----|------------|------------|--|
| PM15 | PSICOPATOLOGÍA ESPECIAL II | Semestral | 34 | PM05, PM06 | Presencial | |
| PM16 | TEORÍAS DEL SELF | Semestral | 34 | PM09 | Presencial | |
| PM11 | PREVENCIÓN Y POBLACIÓN EN RIESGO | Semestral | 20 | PM07 | Presencial | |
| PM14 | PSICONEUROFARMACOL GÍA CLÍNICA | Semestral | 20 | PM02, PM06 | Presencial | |
| PM18 | TÉCNICAS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA | Semestral | 34 | PM01 | Presencial | |

TERCER AÑO

| | | | | | | |
|-------|----------------------------------|-----------|----|---|------------|--|
| MPM01 | ESTADÍSTICA APLICADA | Semestral | 34 | - | Presencial | |
| MPM02 | INVESTIGACIÓN EN PSICOTERAPIA | Semestral | 34 | - | Presencial | |
| MPM03 | TUTORIA DE INVESTIGACION | Semestral | 92 | - | Presencial | |

| | | | | | | |
|-------|--|-------|-----|---|------------|--|
| PM-PP | PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA | Anual | 150 | - | Presencial | |
| MPM-T | TRABAJO FINAL INTEGRADOR PARA MAESTRÍA PROFESIONAL | Anual | - | - | Presencial | |

TÍTULO: MAGÍSTER EN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL**CARGA HORARIA TOTAL: 860 HORAS**